

## FUNDACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-EMPRESA EJE ESTRATÉGICO DE FOMENTO A LA ACTITUD EMPRENDEDORA

Considerando que en México existen experiencias de modelos educativos cuyas estrategias de vinculación impulsan la actitud emprendedora en la formación del nivel superior, y reconociendo la necesidad de fortalecer la formación emprendedora en los diferentes niveles educativos, resulta imprescindible la generación de acciones para que los alumnos desde la educación básica puedan descubrir, desarrollar y aplicar óptimamente sus competencias emprendedoras.

Para ello la Fundación Educación Superior-Empresa (FESE), en el marco del Eje Estratégico de Fomento a la Actitud Emprendedora, instrumenta el programa Mi primera empresa: “Emprender jugando”® con el objetivo de fomentar la articulación entre sus programas e incorporar alumnos de educación superior en periodo de prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales para que impulsen en alumnos de educación básica la cultura emprendedora en escuelas primarias públicas; por lo que,

### CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior (IES) a proponer a sus alumnos que estén cursando sus estudios a nivel licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales a participar en el Programa, como una opción para que se fomente la actitud emprendedora en alumnos de educación básica y los orienten en la adquisición de nuevas competencias que desarrollen su creatividad, su pensamiento innovador y la idea de generar su primera empresa, lo que permitirá que descubran oportunidades y expectativas de formación de acuerdo con las siguientes:

### BASES

- Podrán presentar sus propuestas las IES antes del 28 de mayo de 2015.
- Las IES realizarán las propuestas de acuerdo con los requisitos académicos y administrativos de esta Convocatoria.
- La propuesta de candidatos deberá ser enviada por el Titular de la IES o por el Responsable Institucional de Vinculación (RIV).
- Podrán participar las IES que propongan como candidatos a alumnos de nivel licenciatura en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales, para interactuar con niños de 5° y 6° año de escuelas primarias públicas.
- Los candidatos no deben ser beneficiarios de algún otro tipo de apoyo económico que cubra los mismos rubros y persiga los mismos fines que los que se establecen para este Programa.
- La IES deberá gestionar ante las autoridades de las escuelas primarias públicas el permiso y autorización para que ocho alumnos de educación superior implementen el Programa en un grupo escolar de 5° y en un grupo escolar de 6° año por cada escuela primaria.

- La IES promoverá la participación de una a dos escuelas primarias para la implementación del Programa con dos grupos escolares (5°y 6° año) por cada escuela primaria que no hayan sido beneficiadas en convocatorias anteriores.
- La IES designará a un académico como “Tutor” y responsable del Programa, por cada escuela primaria que promueva.
- Los candidatos aceptados deberán iniciar las actividades del Programa en la escuela primaria beneficiada el 07 de septiembre de 2015 y concluir el 4 de marzo de 2016.
- Los candidatos aceptados deberán reportar a su IES los resultados de las prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales.
- Los apoyos económicos serán transferidos por la FESE a las IES y éstas a su vez deberán sin excepción dispersarlos conforme a lo estipulado por la Fundación para la operación del Programa.
- La FESE asignará los apoyos derivados de esta Convocatoria observando criterios de equidad, veracidad y transparencia de acuerdo con los recursos económicos disponibles.
- La FESE celebrará un convenio de colaboración con la IES para el desarrollo del Programa una vez emitidos los resultados.
- Todos los recursos otorgados por la FESE son sujetos a ser auditados por parte de ésta o de cualquier otro organismo designado por las autoridades correspondientes.
- Los resultados serán dados a conocer al Titular de la IES mediante oficio emitido por la Dirección General de la FESE a partir del 06 de julio de 2015.

### **DESARROLLO**

- Una vez emitidos los resultados de esta Convocatoria a las IES beneficiadas, los tutores designados deberán acreditar el curso en línea “Administración de proyectos emprendedores para niños” impartido por la FESE en el mes de agosto de 2015.
- El “Tutor” transmitirá de forma presencial el curso de inducción “Administración de proyectos emprendedores para niños” a los ocho alumnos de educación superior que resulten beneficiados, previo a la fecha de inicio del Programa en la escuela primaria.
- Los ocho candidatos participantes de cada escuela primaria, quienes fungirán como “Asesores” de los niños, deberán conformar al interior de cada grupo escolar cuatro equipos de trabajo.
- Las actividades en todas las escuelas primarias participantes en el Programa darán inicio el día 07 de septiembre de 2015 y se desarrollarán en un periodo de seis meses, concluyendo el 04 de marzo de 2016.
- Para el desarrollo del Programa en las escuelas primarias, la FESE aportará los siguientes recursos:
  - Monto total de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los alumnos “Asesores” en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales a lo largo del Programa, los cuales se dispersarán de manera diferida cada dos meses.
  - Monto total de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) al “Tutor” diferidas en dos momentos (50% a la mitad del programa y 50% al término del mismo).

- Monto único de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para la inversión inicial de cada empresa al inicio de la operación en la escuela primaria. La recuperación parcial o total de la inversión inicial, deberá ser donada en especie a una asociación de beneficencia o a la misma escuela primaria.

## REQUISITOS

### Del alumno:

- Ser mexicano no mayor de 26 años, antes del inicio del Programa.
- Ser alumno de nivel licenciatura inscrito, tener acreditados en tiempo y forma el número de asignaturas y créditos señalados en el Plan de Estudios respectivo conforme a su año de ingreso; estar en tiempo de realizar prácticas, residencias, estancias o estadías profesionales y haber cubierto al menos el 70% de los créditos académicos al momento de la postulación.
- Entregar a su institución de procedencia la documentación requerida en formato físico (copia) y formato digital en el siguiente orden:
  - CURP,
  - Acta de nacimiento,
  - Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados, pasaporte o cartilla militar),
  - Constancia de seguro médico facultativo o seguro médico en el que se muestra estar vigente durante el periodo total del Programa (seis meses),
  - Constancia oficial de estudios o historial académico avalado con **sello y firma** por la IES, el cual deberá estar actualizado con promedio general y porcentaje de créditos cursados,
  - Comprobante de domicilio.
  - Original firmado del “Formato expediente” con sus datos y los de la escuela primaria donde realizará su práctica, residencias, estancias o estadías profesionales, el cual será emitido por el sistema una vez completada la captura de toda la información, y
  - Original firmado de la “Carta compromiso” para realizar sus actividades en la escuela primaria, en la que se establece el compromiso de concluir el Programa, la cual será emitida por el sistema una vez completada la captura de todos los datos.
- Registrarse en el sitio <http://registro.fese.org.mx>
- En caso de ser beneficiado contar con una cuenta bancaria (excepto tipo nómina) y responder, de manera puntual, la información que la FESE la va a solicitar durante el desarrollo del Programa.

### De la IES:

- Designar a un académico como “Tutor” para la implementación, seguimiento presencial y evaluación del Programa y de las actividades en las escuelas primarias participantes.
- Presentar mediante oficio original dirigido a la FESE, a sus ocho candidatos por cada escuela primaria conforme a las bases y requisitos de la presente Convocatoria.

- Antes del 28 de mayo de 2015 deberá integrar y enviar al domicilio de la FESE ubicado en Ixcateopan 261, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, México D.F., C.P. 03310, el original debidamente firmado y sellado del “Formato expediente” y de la “Carta compromiso”, así como el expediente digital de cada candidato propuesto. La FESE se reserva el derecho para requerir la documentación original.
- El RIV deberá realizar su registro a través del sitio “Mi portal” (<http://miportal.fese.org.mx>), donde se integrará el padrón de alumnos y escuelas primarias propuestos para desarrollar el Programa, así como la designación del académico que fungirá como “Tutor” para cada primaria. Una vez validada la información, se genera la relación final de candidatos la cual deberá ser remitida antes del 28 de mayo de 2015. La información registrada será utilizada para el seguimiento de los beneficiarios, por lo que es importante acreditar los datos proporcionados.
- Presentar la carta original de aceptación emitida por el Director de la escuela primaria participante debidamente membretada y sellada, donde se establezca la designación de los grupos de 5° y 6° año seleccionados.
- En caso de ser beneficiada, notificar a la FESE antes del 17 de julio de 2015 el número de cuenta de la institución educativa en la cual se realizará la dispersión de los recursos a través del formato “Catálogo de beneficiarios”. En caso de ser la misma cuenta, deberá notificarlo por correo electrónico.
- Responder a la FESE los reportes bimestrales y final sobre el desarrollo del Programa de acuerdo con los indicadores, formatos de seguimiento y tiempos establecidos por la FESE.
- Apoyar a la FESE en el cumplimiento administrativo y académico del Programa, así como el seguimiento del curso en línea para tutores.
- Subir en el sitio “Mi portal” (<http://miportal.fese.org.mx>) de manera puntual los comprobantes fiscales de los recursos que vaya entregando la FESE, así como los correspondientes a los beneficiarios.

**No serán considerados para el proceso de evaluación los expedientes incompletos, los que se envíen por correo electrónico y los que sean enviados con fecha posterior al cierre de la Convocatoria.**

**La FESE se reserva el derecho de suspender los apoyos a las instituciones educativas que no cumplan con los compromisos adquiridos.**

**Los casos no previstos, serán resueltos por la Comisión Técnica de la FESE.**

Para mayores informes, dirigirse a: [servicios@fese.org.mx](mailto:servicios@fese.org.mx) o a los teléfonos:  
01 800 890-1671 y 0155 2625-1080.

México, Distrito Federal a 20 de marzo de 2015.